

ABRIL 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

**UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*



Municipio de Amecameca 2025 - 2027.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza de la Constitución s/n, Amecameca, Estado de México. C:P. 56900

Teléfono: 597 106 100

unidaddeplaneacion.25@gmail.com

Abril 2025

Impreso y hecho en Amecameca, México.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



ÍNDICE

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	4
I. ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	4
II. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES	10
III. REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN DE METAS FÍSICAS	14
IV. INTEGRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MUNICIPAL (SIEM)	21
REGISTRO DE EDICIONES	27
DISTRIBUCIÓN	27
VALIDACIÓN	28



Nombre del procedimiento.

- I. Elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

Objetivo.

Lograr una estabilidad económica social y territorial del municipio a través de disposiciones y acciones con la finalidad de establecer objetivos, metas y estrategias.

Alcance.

Aplica a los servidores públicos de las diversas dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal de Amecameca.

Referencias.

- Ley de planeación del estado de México y Municipios, vigente.
- Manual para la programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal, vigente.
- Reglamento de la Ley de planeación del estado de México y municipios, vigente.
- Reglamento interior de trabajo de la unidad de información, Planeación, programación y evaluación, vigente.

Responsabilidades.

- La unidad de información Planeación, Programación y Evaluación es el área responsable de integrar el Comité de Planeación para poder iniciar los trabajos de integración del Plan de Desarrollo Municipal, además de formar grupos de trabajo de acuerdo a los temas del Plan de Desarrollo Municipal.



- La unidad de información Planeación, Programación y Evaluación es el área responsable de elaborar diagnósticos económicos y sociales que reflejen la situación real y las necesidades del municipio.
- La unidad de información Planeación, Programación y Evaluación es el área responsable de analizar, elaborar el Plan de Desarrollo Municipal.
- La unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación es el área responsable de dar seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Definiciones

- **Plan de Desarrollo Municipal:** instrumento de planeación que define los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y establece las principales políticas públicas y líneas de acción que el gobierno municipal toma en consideración para elaborar los programas que se derivan de este documento rector.
- **COPLADEM:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
- **COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Insumos

- Demandas de la ciudadanía.
- Foros de consulta Ciudadana.
- Matrices de indicadores para la programación.
- Solicitudes en campaña de las necesidades de los habitantes.

Resultados

Plan de Desarrollo Municipal para la Administración 2025-2027



Políticas

Se integra el COPLAMEMUN con previa autorización del cabildo para iniciar los trabajos de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Se debe de integrar a todos los sectores tanto sociales, privados, comités y demás ciudadanía para llevar a cabo los foros de consultoría ciudadana.

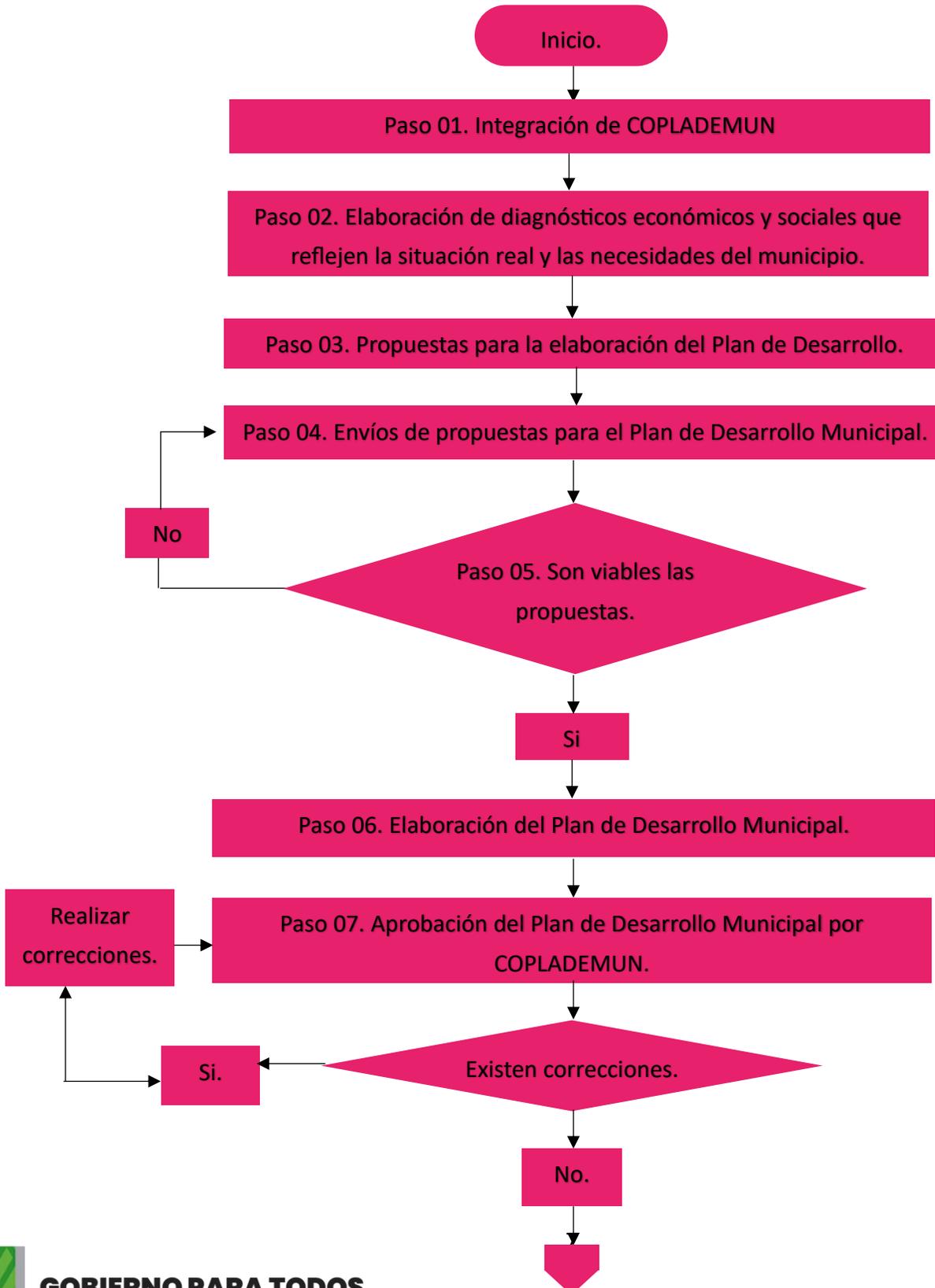
Desarrollo

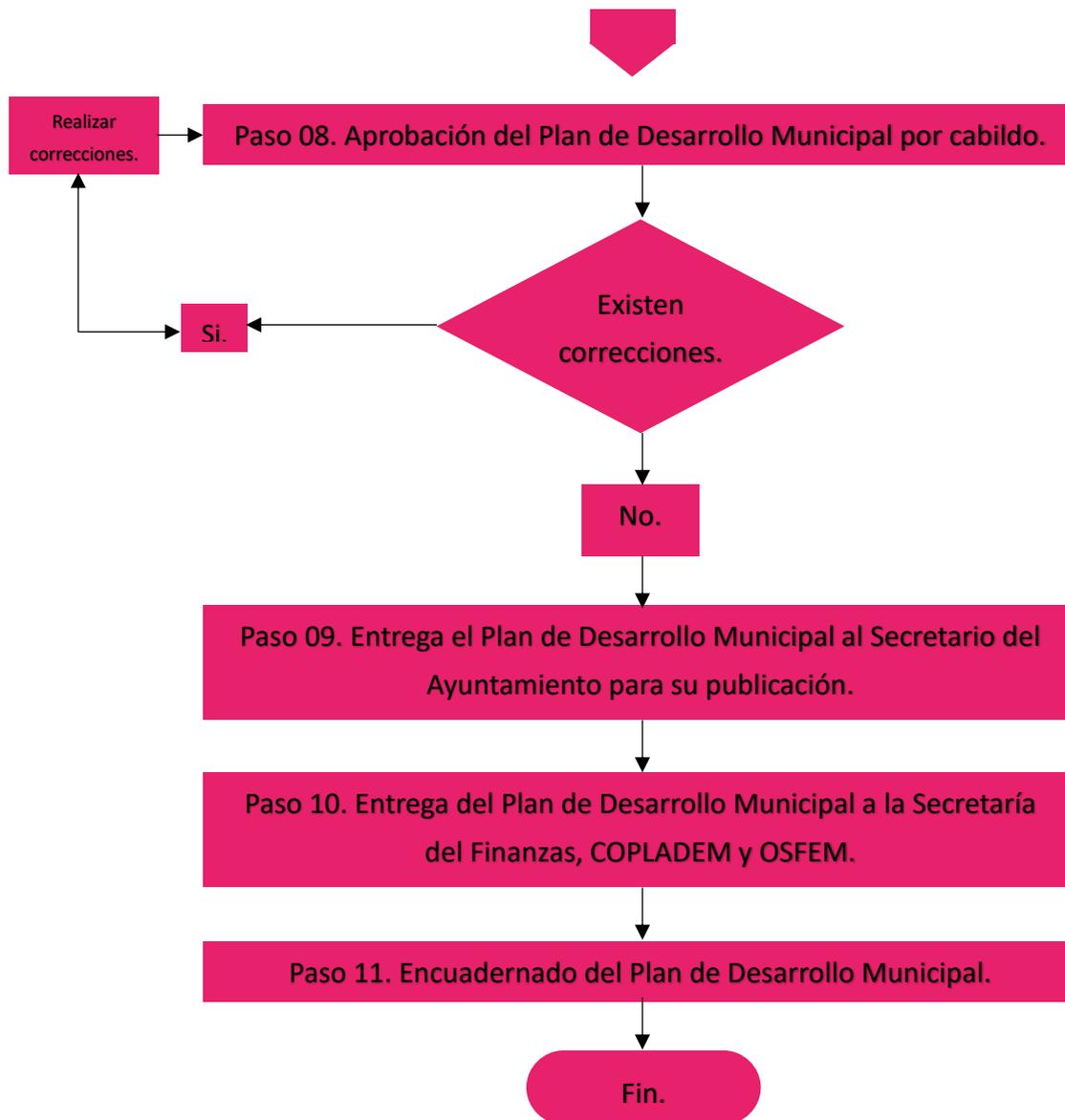
I. Elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

No.	Unidad administrativa	Actividad
01	Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación.	Integración del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.
02	Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación.	Elaboración de diagnósticos económicos y sociales que reflejen la situación real y las necesidades del municipio.
03	Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.	Establecer propuestas para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
04	Dependencias administrativas, Organismos Descentralizados.	Envíos de propuestas para el Plan de Desarrollo Municipal.
05	Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación.	Análisis de propuestas y viabilidad para el Plan de Desarrollo Municipal.
06	Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación.	Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
07	Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.	Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
08	Cabildo.	Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
09	Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación.	Entrega el Plan de Desarrollo Municipal al Secretario del H. Ayuntamiento para su publicación.
10	Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación.	Entrega del Plan de Desarrollo Municipal a la Secretaría de Finanzas, COPLADEM y OSFEM.



Diagramación.





Medición

(Plan de Desarrollo Aprobado/ Plan de Desarrollo Propuesto) *100.



Formatos e instructivos



Simbología

Figura	Simbología
	Terminal. Indica el inicio o terminación de procedimientos.
	Actividad. Representa la realización de una actividad, relativa a un procedimiento.
	Decisión o alternativa. Indica un punto dentro del flujo en que son posibles dos caminos.
	Sub Proceso. Indica una actividad dentro de otra.
	Conector de página. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continua el diagrama de flujo.





Nombre del procedimiento:

II. Presupuesto Basado en Resultados Municipales

Objetivo

Realizar el presupuesto basado en Resultados Municipales por parte de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal para la asignación de recursos públicos mismos que deberán ser utilizados de manera proporcional buscando eficientar los servicios que se prestan generando resultados que satisfagan las necesidades que la sociedad demanda.

Alcance

Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.

Referencias

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, vigente.
- Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal, vigente.
- Manual de Organización de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, vigente.

Responsabilidades

- La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación es el área responsable de integrar el Presupuesto Basado en Resultados Municipales donde se incluye la totalidad de programas a desarrollar durante todo el año contable incluyendo a cada una de las dependencias que conforman la Administración Municipal.

Definiciones

- **PBRM:** Es el presupuesto basado en Resultados de cada una de las dependencias administrativas.



Insumos

- Metas físicas de cada proyecto
- Matrices de indicadores para la programación
- Indicadores de gestión y/o estratégicos.

Resultados

Presupuesto Basado en Resultados Municipales.

Políticas

Las dependencias de la Administración Pública Municipal entregan en tiempo y forma información a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) dentro del primer mes del ejercicio fiscal correspondiente.

La información es revisada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), dentro de los quince días siguientes para que se capture y posteriormente entregarla a la tesorería municipal.

Desarrollo

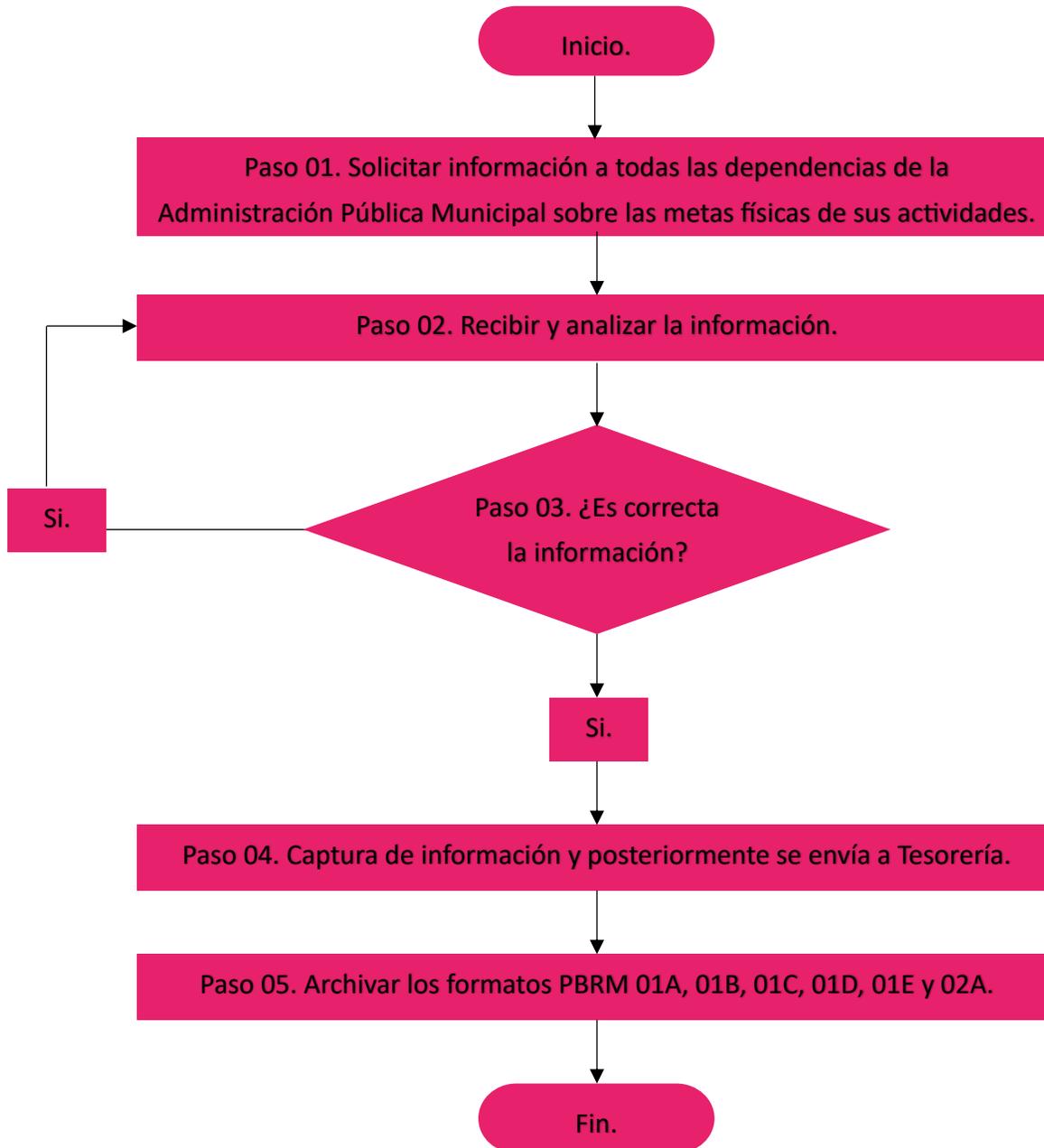
II. Presupuesto Basado en Resultados Municipales

No.	Unidad Administrativa Responsable	Actividad
01	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Solicita información a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal sobre las metas físicas de sus actividades.
02	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Recibe información de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
03	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Realiza las observaciones y correcciones correspondientes, si es la información correcta se continua con la elaboración de formatos sino se regresa a la dependencia para su corrección.
04	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Captura información y posteriormente la envía a la Tesorería Municipal.



05	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Archiva la información contenida en los formatos PBRM 01A, 01B, 01C, 01D, 01E y 02A.
----	---	--

Diagramación





Formatos e instructivos

PBRM: Presupuesto Basado en Resultados.

01a: Programa Anual dimensión Administrativa del Gasto

01b: Programa Anual Descripción del Programa presupuestario.

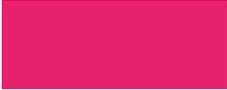
01c: Programa Anual de Metas de actividad por proyecto.

01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión.

01e: Matriz de indicadores para resultados por programa presupuestario y dependencia general.

02a: Calendarización de Metas de actividad por proyecto

Simbología

Figura	Simbología
	Terminal. Indica el inicio o terminación de procedimientos.
	Actividad. Representa la realización de una actividad, relativa a un procedimiento.
	Decisión o alternativa. Indica un punto dentro del flujo en que son posibles dos caminos.
	Sub Proceso. Indica una actividad dentro de otra.
	Conector de página. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continua el diagrama de flujo.



Nombre del procedimiento

III. Revisión y autorización de los dictámenes de reconducción de metas físicas.

Objetivo

Revisar las equivocaciones que se originen por no cumplir con las metas físicas originando por causas externas de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Alcance

Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.

Referencias

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, vigente.
- Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal, vigente 2022.
- Manual de Organización de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, vigente.

Responsabilidades

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación es el área responsable de revisar e integrar los dictámenes para la autorización de la reconducción de metas; es decir una ampliación o bien una disminución en las metas de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, así como justificar el porqué del incremento o decremento.

Definiciones

- **PBRM:** Es el Presupuesto Basado en Resultados de cada una de las dependencias administrativas.
- **Dictamen de Reconducción:** es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los programas presupuestarios.



- **Metas:** Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresando en términos de cantidad, tiempo y espacios determinados.
- **MIR:** Matriz, de indicadores para Resultados

Insumos

- Metas físicas trimestrales de cada proyecto.
- Matrices de indicación para la programación.
- Ampliación o Reducción de las metas.

Resultados

Reconducción por ampliación o reducción de las metas físicas por actividad

Políticas

Las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública realizan un oficio de reconducción de metas al término de un trimestre por incumplimiento de metas de actividades físicas.



Desarrollo

III. Revisión y autorización de los dictámenes de reconducción de metas físicas.

Primer caso de reconducción

No.	Unidad Administrativa/ puesto	Actividad
01	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Realizar una comparación entre las metas alcanzadas con las metas programadas.
02	Dependencia de la Administración Pública Municipal.	Ampliar la meta física.
03	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Emitir dictamen de ampliación de meta física.
04	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Autoriza el dictamen de ampliación de meta física.
05	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Enviar formato de ampliación de meta física a la Tesorería Municipal.
06	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Archivar ampliación de meta física.



III. Revisión y autorización de los dictámenes de reconducción de metas físicas.

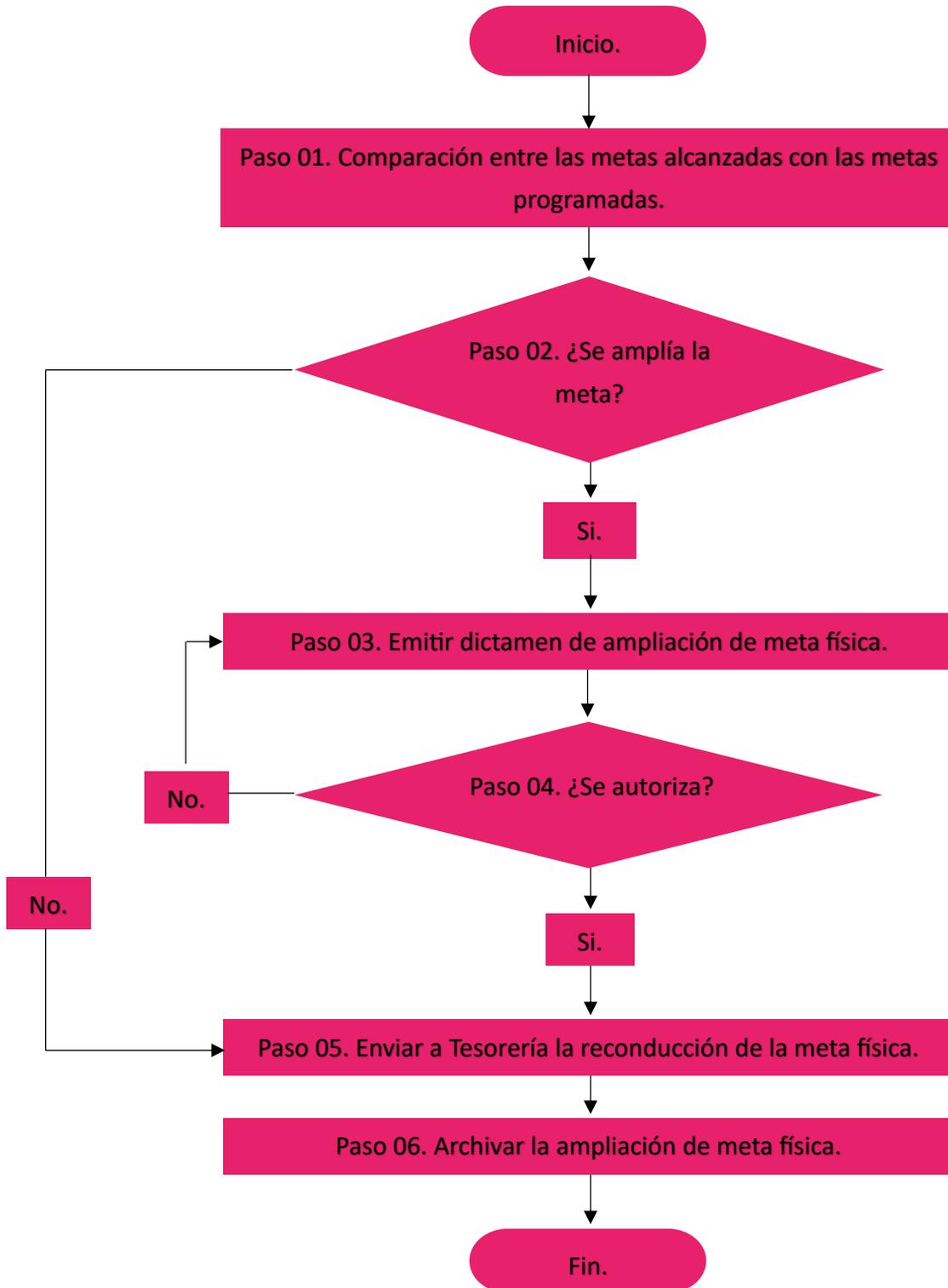
Segundo caso de reconducción

No.	Unidad Administrativa/ puesto	Actividad
01	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Analizar porque no se alcanzó la meta física.
02	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Analizar la posibilidad de reconducir la meta física.
03	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Reconducir la meta física.
04	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Emitir el dictamen de reconducción de la meta física.
05	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Autorizar el dictamen de reconducción de meta física.
06	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Enviar a Tesorería la reconducción de la meta física.
07	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Archivar el formato de reconducción de meta física.



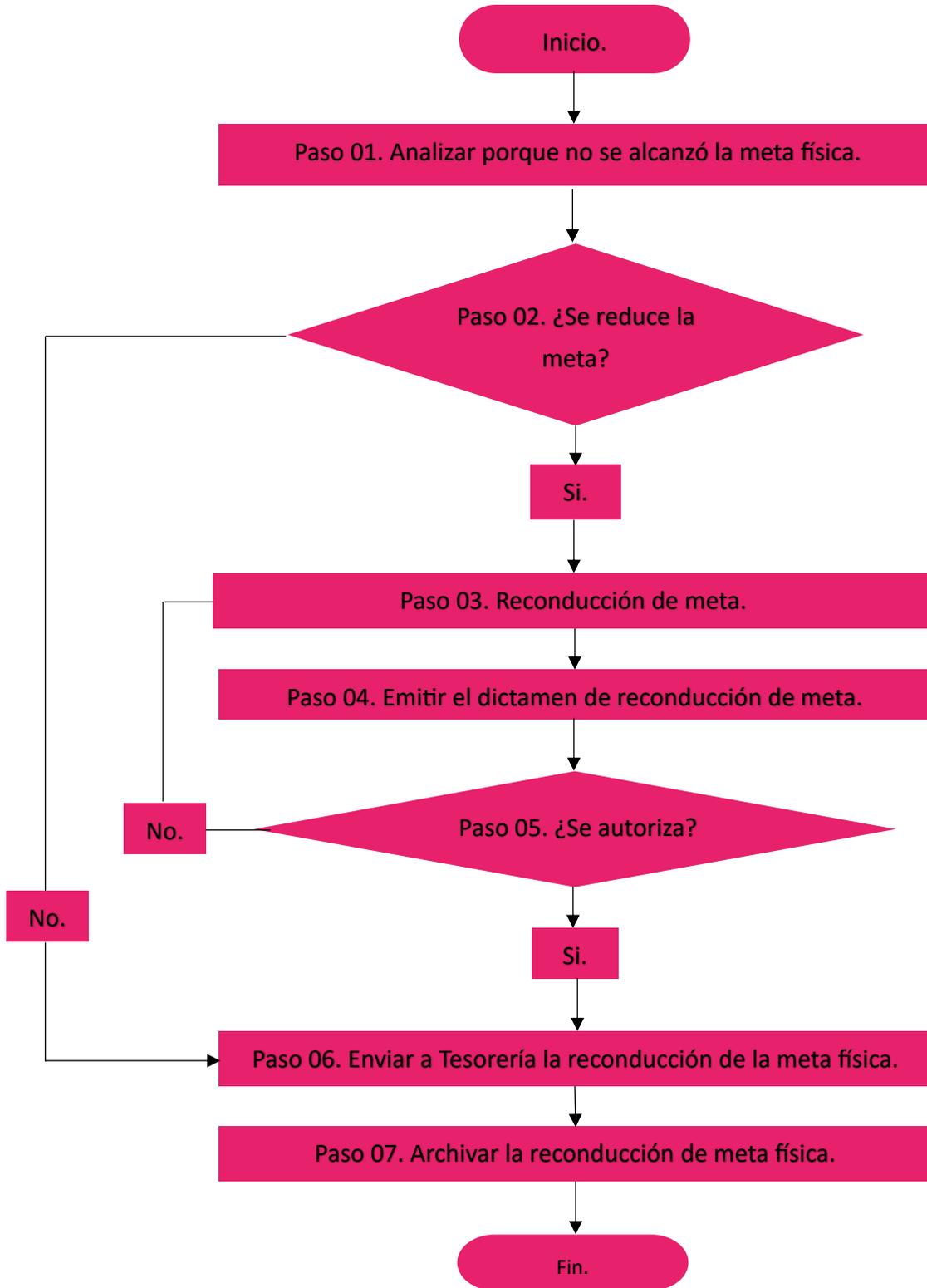
Diagramación

Primer caso de reconducción





Segundo caso de reconducción





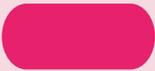
Medición

(No. de reconducciones por ampliación o reducción/ Total de Metas físicas programadas)

Formatos e instructivos

Formato: Tipo de Movimiento (3) Dictamen de Reconducción y Actualización Programática – Presupuestal Para Resultados.

Simbología

Figura	Simbología
	Terminal. Indica el inicio o terminación de procedimientos.
	Actividad. Representa la realización de una actividad, relativa a un procedimiento.
	Decisión o alternativa. Indica un punto dentro del flujo en que son posibles dos caminos.
	Sub Proceso. Indica una actividad dentro de otra.
	Conector de página. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continua el diagrama de flujo.



Nombre del procedimiento.

IV. Integrar el sistema de Información Estadística Municipal (SIEM)

Objetivo.

Generar bases de datos con información actualizada de la estadística del territorio municipal, que apoyen la planeación de políticas públicas, la elaboración de programas, el diseño de indicadores para la evaluación de la administración pública municipal, así como la difusión ante la ciudadanía.

Alcance.

Es responsabilidad de cada una de las áreas involucradas en este sistema, mientras que el Titular de la UIPPE recae la tarea de supervisar y corrección de entregables.

Referencias.

- Formatos del IGCEM
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Responsabilidades.

Las responsabilidades y autoridades del personal que colabora en el SIEM están definidas y son conocidas por todos.

El SIEM, forma parte de las actividades que desarrollará la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del municipio.



Definiciones

- **Base de datos.** Banco de datos almacenados de manera sistemática y ordenados de manera que su consulta sea ágil, pueden ser de una sola temática o de varias.
- **IGCEM.** Instituto de Información Geográfica, Estadística y Cartográfica del Estado de México
- **SIEM.** Sistema de información estadística municipal.

Insumos

Cuadros estadísticos que genera el sistema

Resultados

La realización de los cuadros estadísticos

Políticas

El Sistema de Información Estadística y Geográfica Municipal del Municipio de Amecameca, forma parte e las actividades que desempeña la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) adscrita a la Presidencia Municipal. Se concentra información estadística y geográfica para consulta de los servidores públicos, investigadores, académicos y ciudadanía en general, sus funciones principales son:

- a) Apoyar en la elaboración de diagnósticos para la planeación municipal.
- b) Apoyar en la actualización de diagnósticos de los programas operativos anuales.
- c) Apoyar la construcción del diseño de indicadores estratégicos.
- d) Generar un documento trimestral que apoye la difusión de información relevante del municipio.



Desarrollo

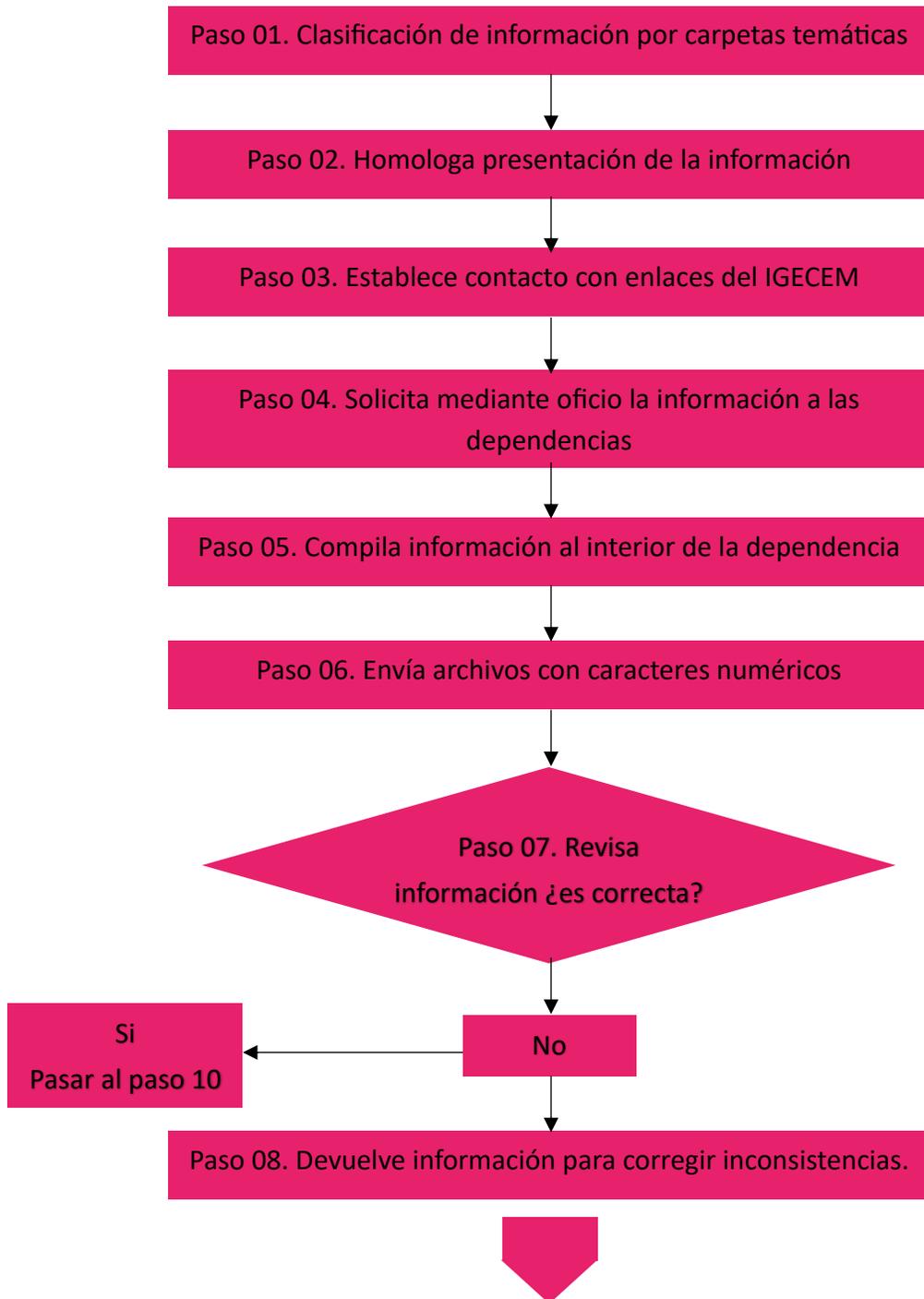
V. Integrar el sistema de Información Estadística Municipal (SIEM)

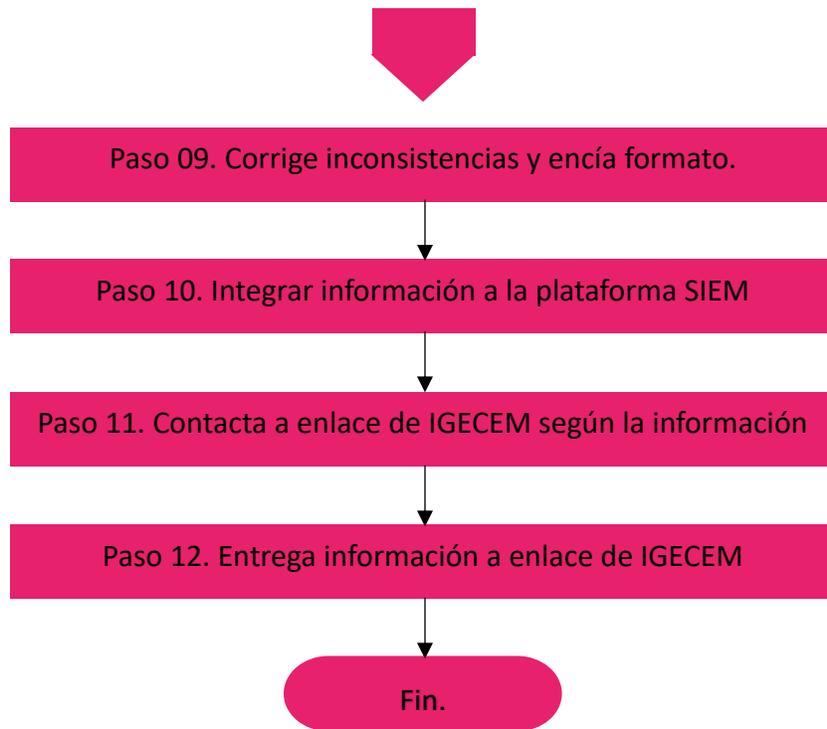
No.	Unidad Administración Responsable	Actividad
01	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Clasificación de la información por carpetas temáticas
02	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Homologa la forma de presentar la información
03	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Establece contacto con enlaces, IGCEM para acordar información que requerirán
04	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Solicita mediante oficio la información a las áreas correspondientes
05	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Compila información al interior de la dependencia
06	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Envía archivos con datos numéricos
07	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Revisa información a) Es correcta. Pasa a actividad 10. b) Es incorrecta. Pasa actividad 8.
08	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Devuelve información para corregir inconsistencias.
09	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Corrige inconsistencias y envía formato.
10	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Integra información a la plataforma SIEM
11	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Contacta a enlace de IGCEM según la información
12	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Entrega información a enlace de IGCEM





Diagramación







Simbología

Figura	Simbología
	Terminal. Indica el inicio o terminación de procedimientos.
	Actividad. Representa la realización de una actividad, relativa a un procedimiento.
	Decisión o alternativa. Indica un punto dentro del flujo en que son posibles dos caminos.
	Sub Proceso. Indica una actividad dentro de otra.
	Conector de página. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continua el diagrama de flujo.



Registro de Ediciones

Primera edición (abril 2025): Elaboración del Manual de Procedimientos.

Distribución

El Original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del representante de la:

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

Secretaría del Ayuntamiento.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Coordinación General de Mejora Regulatoria.



VALIDACIÓN

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA

MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. YURITH SÁNCHEZ VILLEDA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN**